



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/849/2011, de 13 de junio, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del Fallo de la Sentencia número 415, de 5 de noviembre de 2010, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, dictada en el Procedimiento Abreviado número 653/2008.

En el Procedimiento Abreviado n.º 653/2008 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, a instancia del Sindicato Confederación General del Trabajo, se ha dictado el 5 de noviembre de 2010, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO: «SE ESTIMA la pretensión deducida en el presente Recurso Contencioso-Administrativo núm.: PA 653/2008 interpuesto, por la representación de la Confederación General del Trabajo, contra la Orden SAN/1349/2008, de 10 de julio, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de distintas categorías; que se declara contraria a derecho y se anula en cuanto establece que el tiempo de servicios prestados en promoción interna temporal se contará en la categoría de origen, que es en la que se presta servicios, debiendo la Administración demandada llevar a efecto las actuaciones necesarias para que estos servicios se computen en la categoría en la que efectivamente hubieran sido prestados».

Comunicada la firmeza de dicha Sentencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 13 de junio de 2011.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: FRANCISCO J. ÁLVAREZ GUIASOLA